

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2 87 /2024.-ZAPALLAR,

VISTOS: 24 ENE 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Correo electrónico de fecha 16 de Enero de 2024 de Doña María Isabel Farfán.
- 3. Correo electrónico de fecha 17 de Enero de 2024 de Claudia Acevedo F., Secretaria Depto. de Salud Municipal.

DECRETO

RATIFICASE y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo : Station Wagon Peugeot – Placa Patente DRGT-88

Conductor : Julián Aránguiz Cisternas C.I. N°

Fecha

: 23 de Enero de 2024

Horario

Desde las 08:30 hrs. A.M.

Destino

: Santiago (ida y vuelta)

Motivo

Traslado de Doña María Isabel Farfán

A

2.- RATIFICASE y AUTORIZASE cometido funcionario de Julián Aránguiz Cisternas, C.I. N°

3.- RATIFICASE y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

igo Navas Ugarte

r Orden del Sr. Alcalde"

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.AD

rdo Antenio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- CONDUCTOR

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3,-/ ALCALDIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L/SEC/bzp.-